



COLEGIO H. F. CAMILO HENRÍQUEZ

**PROTOCOLO PREVENTIVO Y DE ACTUACIÓN
FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS,
IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN O
INTENTO DE SUICIDIO**

NORMATIVO VIGENTE 2026

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Conceptualización	4-5
IV.	Factores de riesgo de conductas suicidas en etapa escolar	5-6
V.	Señales de alerta	7
VI.	Estrategias preventivas	8
VII.	Protocolo de acción	9-14

I. INTRODUCCIÓN

Los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a niños, niñas y adolescentes en una sana convivencia, pues es donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales cotidianas; deben ser ambientes propicios y estratégicos para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, propiciar estrategias para superar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

En este contexto, los establecimientos educacionales deben participar de la prevención de la conducta suicida y autolesiva en niños, niñas y adolescentes. Esto involucra la participación de toda la comunidad educativa, que fomenta conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables, desde una lógica preventiva, identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover en la comunidad escolar el conocimiento y uso de acciones preventivas y de actuación frente a los riesgos de suicidio y autolesiones, que pueden existir en la comunidad escolar, a través de la promoción constante del autoconocimiento, trabajo en redes y una gestión colaborativa entre todos los miembros para contribuir al propio bienestar socioemocional y también, en el de quienes se encuentran alrededor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de riesgos y protectores para la conducta suicida y/o autolesiva.
- Reconocer síntomas de ideación suicida; conductas, estados emocionales que puedan estar reflejando la presencia de este riesgo.
- Promover el trabajo en red con instituciones asistenciales de la salud.
- Sensibilizar a los distintos estamentos de la comunidad escolar como agentes fundamentales en la prevención, detección y actuación.
- Promover conductas de autocuidado y bienestar emocional.
- Conocer la forma idónea de actuación del establecimiento, frente a situaciones asociadas al suicidio y las autolesiones.

III. CONCEPTUALIZACIÓN

En el colegio los niños, niñas y jóvenes atraviesan cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan y contribuyen a su desarrollo. Estos serán permanentes y sucesivos retos de adaptación para el cumplimiento de las nuevas tareas, en los distintos entornos, en su relación con nuevas personas y en los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia.

Gozar de buena salud mental y bienestar, dependerá de sus propios recursos y de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las respectivas necesidades.

El espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. La experiencia escolar resulta, entonces, crucial en la salud mental infanto-adolescente, siempre que se configure como experiencia positiva, siendo un importante factor protector. En este contexto, la prevención de las conductas suicidas y autolesivas en ambientes escolares cobra sentido y relevancia.

En ese sentido, las acciones preventivas que en él se desarrollen, tendrán impacto entre sus estudiantes y serán efectivas en el aumento de factores protectores, como el autocontrol, la resolución de problemas, fortalecimiento de la autoestima y en la disminución de factores de riesgo de suicidio, como la depresión. Asimismo, la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida, su identificación y cómo hacer frente a este problema, obteniendo ayuda, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio.

Las conductas suicidas abarcan amplio espectro conocido como suicidalidad. Ellas van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva, pues todas tienen un factor común urgente de acoger y considerar: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del que no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida o en algunos casos, puede suceder que esté presente una alta ambivalencia, con mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos reales de morir, sino el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón, es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento, para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

Consecuentemente, la conducta suicida se expresa mediante las siguientes formas:

1. **Ideación suicida:** Implica pensar en atentar contra la propia integridad, también considera la sensación de estar agotado, cansado de la propia vida, creencias de desesperanza, no tener ganas de vivir, desmotivación generalizada, deseos de no querer despertar del sueño. Corresponde a la voluntad de querer quitarse la vida.
2. **Planificación del suicidio:** Se refiere cuando una persona comienza a tener pensamientos del punto anterior con mayor fuerza, por lo que comienza a idear un plan o un método. Implica idear cómo llevar a cabo el plan, qué utilizar y dónde.
3. **Intento de suicidio:** Acción que atenta contra la propia integridad física sin llegar a la consumación.
4. **Suicidio Consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Se entiende por:

Conductas autolesivas: Actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo, sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones, se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas, son el auto infringirse cortes en las muñecas, piernas u otras partes del cuerpo, quemaduras, rasguños, tirones de pelo, golpearse, etc.

IV. FACTORES DE RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA EN ETAPA ESCOLAR

1. Ambientales:

- Bajo apoyo social.
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redessociales.
- Discriminación (LGTBIQ+, pueblos indígenas, migrantes, etc.)
- Prácticas educativas severas o arbitrarias.
- Alta exigencia académica.
- Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud.
- Estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

2. Familiares:

- Trastornos mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socio-económicas.
- Eventos estresantes.
- Desestructuración o cambios significativos.
- Problemas y conflictos.
- Clima emocional caótico en la familia.
- La violencia y maltrato infantil.
- El abuso sexual de los padres hacia los hijos.

3. Individuales:

- Trastornos de salud mental (del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y drogas).
- Uno o varios intentos suicidas previos.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebre, duelo).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y abuso sexual.
- Casos de bullying, maltrato escolar, discriminación, entre otros.
- Conductas autolesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar.
- Trastornos del control de impulsos (disforia, agresividad y hostilidad).
- Baja tolerancia a la frustración.

V. SEÑALES DE ALERTA

Señales de Alerta Directa:

- Busca modos para suicidarse.
- Búsqueda en internet (páginas webs, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
- Realiza actos de despedida: Envía cartas o mensajes por redes sociales, deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.
- Presenta conductas autolesivas: Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.
- Habla, escribe o amenaza sobre deseo de morir, herirse o matarse.
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirectas:

- Alejamiento de la familia, amigos y redes sociales. Sentimientos de soledad, se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios del carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono, descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

VI. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Para contribuir al bienestar de nuestros estudiantes, es clave la atención y promoción del bienestar socioemocional de ellos. Por lo mismo, el establecimiento considera las siguientes instancias como mecanismos de prevención que, implican una labor formativa:

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Capacitación para docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados sobre la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los estudiantes y sobre contención emocional.
- Charlas o talleres sobre sensibilización del suicidio (factores de riesgo y protectores).
- Actividades relacionadas con la salud mental sana.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, mediante charlas o talleres.
- Intervenciones en aula a nivel grupal y tutorías individuales.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presentan alguna dificultad en su salud mental, mediante el desarrollo de un plan de intervención individual, el cual, contempla al equipo de profesionales del establecimiento.
- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes.
- En estudiantes de riesgo; acceso restringido a espacios sin vigilancia, en el caso de lugares, como por ejemplo los baños, debe ir acompañado por otro estudiante.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Frente a una conducta autolesiva, ideación suicida, planificación o intento de suicidio al interior o en las afueras del colegio (en el marco de actividades formativas de carácter vocacional, deportivas o salidas pedagógicas).

Acciones a Realizar:

a) Recepción de la Información:

Es muy importante que quien reciba esta información o sea testigo de una conducta autolesiva, ideación suicida, planificación o intento de suicidio, mantenga la calma y muestre una actitud contenedora, sin sobre alarmarse, manteniendo un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Es importante agradecer la confianza del estudiante, tratando de saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado/a por algún especialista en salud mental.

b) Derivación al Equipo de Convivencia Escolar y Orientación:

Quién reciba la información o sea testigo de alguna conducta de este tipo, debe informar a la brevedad al Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, quienes serán las responsables de entrevistar al estudiante afectado/a, recabar toda información y realizar la contención emocional.

La Encargada de Convivencia Escolar deberá comunicarse con el apoderado, para que asista al establecimiento de forma inmediata o lo más pronto posible.

Una vez que el apoderado se presente en el colegio, se entrevistará para informar la activación de protocolo y derivación a especialista externo (en el caso de que no esté siendo atendido por uno/a) o bien a un centro competente para que el estudiante reciba un tratamiento idóneo a la brevedad. En el plazo de 1 mes, el apoderado deberá presentar un certificado para confirmar que el estudiante se encuentra en tratamiento. La falta de cumplimiento por parte del apoderado, de esta derivación, será considerada una vulneración de derechos del estudiante, procediendo el establecimiento al levantamiento de una medida de protección en Tribunales de Familia.

En el caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento actual, el apoderado deberá entregar el contacto del especialista tratante, al equipo de convivencia escolar y orientación, para poder gestionar una reunión de coordinación.

c) Acompañamiento y Seguimiento.

El Equipo de Convivencia Escolar y Orientación será el responsable de efectuar seguimiento directo del caso al interior del establecimiento y entregará la información necesaria a equipo directivo, coordinación académica y a los docentes en general.

Si el estudiante continúa como alumno regular, será imprescindible el seguimiento a través de entrevistas periódicas, tanto con el alumno/a como con su apoderado, con el objetivo de fortalecer el desarrollo y manejo de estrategias de protección. Esto, comprendiendo y respetando la integridad, confidencialidad y responsabilidad en el abordaje y estrategias de acercamiento con el estudiante.

El estudiante podrá reintegrarse, una vez que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio, a través de un documento que certifique esta condición y entregue sugerencias o recomendaciones para que el colegio pueda apoyar y acompañar al estudiante. En este caso, se asegurará el derecho a la educación a partir de las sugerencias que el especialista entregue y las medidas que el establecimiento pueda adoptar en este sentido; ya sea mediante la entrega del material de trabajo o estudio semanalmente a los apoderados, asistencia solo a evaluaciones (de ser necesario serán recalendarizadas por coordinación académica).

❖ **En caso de un intento de suicidio o autolesiones que pongan en riesgo la vida del estudiante dentro del colegio:**

- Se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar, dentro de lo posible.
- Se llamará inmediatamente al 134 (ambulancia) o traslado al servicio público de urgencias más cercano.
- Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del o la estudiante, para informar la derivación al centro de atención.
- El resto de los estudiantes del establecimiento, teniendo en cuenta su edad, recibirán información y contención emocional de parte de algún docente o profesional, mientras esté dentro del establecimiento educativo.

2. Ante un Riesgo de Fallecimiento al Interior del Colegio:

- Ante la descompensación emocional con riesgo de suicidio de una persona, se debe llamar inmediatamente al 134 (ambulancia), o bien, se gestionará traslado al servicio de urgencia más cercano. Si la evaluación de la situación lo estima, se llamará de inmediato para solicitar la presencia del apoderado en el establecimiento.
- De ser posible, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar.
- En todo momento se velará que el estudiante esté acompañado.
- Cada grupo de estudiantes, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un adulto o docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.
- Si la situación lo amerita, se llamarán a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes del establecimiento.
- De ser necesario, se habilitarán salidas hacia el exterior del establecimiento, resguardando que el resto de los estudiantes estén lo más alejados posible de la escena en que la situación se encuentra ocurriendo.

3. Actuación tras Suicidio de un Estudiante

a) Paso 1: Activación del Protocolo

La directora o funcionario del establecimiento que designe, coordinará la activación del protocolo inmediatamente y convocará a una primera reunión con actores relevantes y pertinentes a la situación (Carabineros – PDI), incluyendo Directora, equipo Directivo, profesor jefe y docentes del estudiante, Equipo de Convivencia Escolar y personal administrativo que se requiera.

b) Paso 2: Informarse de lo Ocurrido y Contactar a los Padres.

- La directora o quien se designe eventualmente, debe primero verificar los hechos y establecer certeza sobre la causa de muerte, a través de la información oficial, de preferencia de primera fuente, que son los padres.
- La información sobre la causa de muerte no debe revelarse a la comunidad estudiantil, hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial y siempre que entreguen su consentimiento. De no existir claridad de lo sucedido o no haber consentimiento, Dirección o el funcionario designado debe informar que el hecho está siendo evaluado y se comunicará en cuanto existan más detalles.
- El establecimiento educacional debe ser claro y directo al transmitir a los estudiantes,

familias y toda la comunidad, que los rumores que circulen pueden ser hirientes, dañinos e injustos, incluso erróneos e imprecisos.

- Si se declara, oficialmente, un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará a un miembro de la comunidad escolar, que tenga relación más cercana con la familia. Esta persona debe contactarse con ellos para informarles que, dada la información que ya debe estar circulando entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el colegio dispondrá miembros del Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, formados en el tema, para que expongan a la comunidad escolar sobre la temática del suicidio y sus causas. Esto es fundamental que lo entienda la familia, ya que de este modo, se colabora en mantener al resto de los estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas, además de prepararlos para reconocer posibles conductas de riesgos.
- El establecimiento deberá ofrecer a la familia los apoyos y ayudas que requieran en cada caso.
- Resolver a corto plazo los temas administrativos pendientes entre la familia y el establecimiento, asegurando que el entorno familiar del o la estudiante no vuelva a ser contactada por el establecimiento, salvo en caso estrictamente necesario (entrega de materiales y pertenencias, detener cobranzas y notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, etc.).

c) Paso 3: Atender al Equipo Escolar; Comunicación y Apoyo.

- Organizar, lo más pronto posible, una reunión con docentes y asistentes de la educación del establecimiento, en que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- Informar a la Comunidad Escolar que se indagará instituciones de apoyo que ofrezcan ayuda psicológica y emocional, en caso de que algunos miembros lo requieran, estableciendo una red de acompañamiento y reparación.
- Una situación como ésta resulta ser tan compleja que impacta seriamente en los docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, administrativos, auxiliares, padres, apoderados y familias.

d) Paso 4: Atender a los Estudiantes: Comunicación y Apoyo.

- El establecimiento debe velar por el cuidado de sus estudiantes, aspecto clave para la aceptación adecuada y gradual de lo sucedido, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo riesgo de conductas imitativas.
- Ofrecer, definiendo según la situación (cómo, cuándo y quiénes) la oportunidad para que los estudiantes expresen sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto al interior del establecimiento como fuera de éste (redes de apoyo).
- Con prontitud, se preparará junto al equipo de docentes, una charla que permita la exposición y diálogo sobre el tema del intento de suicidio en estudiantes.
- Promover entre docentes y asistentes de la educación, la disposición para identificar estudiantes que podrían imitar la conducta del o la estudiante fallecido/a y pudieran tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio.
- El establecimiento deberá generar instancias de apoyo y acompañamiento a los estudiantes más vulnerables: amigos cercanos, compañeros que pudieran haber tenido contacto con el estudiante.
- Los padres y apoderados de la comunidad son figuras fundamentales dentro de la prevención. Se les enviará una nota informativa sobre el incidente (sin detalles de método o lugar) y que sobre todo les informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

e) Paso 5: Información a Medios de Comunicación.

- El suicidio de un estudiante atrae atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Solo en caso de que éstos medios tomen contacto con el establecimiento o con algún actor de la comunidad educativa, se preparará un comunicado y se designará un portavoz oficial de la institución.
- No le competará al establecimiento iniciar el contacto con medios de comunicación.
- Se aconsejará a los estudiantes que eviten entrevistas con medios de comunicación.
- El funcionario designado como portavoz deberá ser siempre consciente, tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, como de la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o lugar del acto suicida; además deberá transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

f) Paso 6: Funeral y Conmemoración.

- Respetando los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres, apoderados y toda la comunidad educativa, así como autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso que se decida asistir como comunidad educativa al funeral, es conveniente preparar con el Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, cómo se apoyará a los estudiantes en esta instancia, al mismo tiempo que recomendar a padres y apoderados que acompañen a sus hijos e hijas.
- La comunidad educativa puede, de sentir la necesidad, realizar acciones de conmemoración. Es fundamental hacerlo de modo que no genere riesgo de fomentar el suicidio entre estudiantes de riesgos.
- El colegio se esforzará por tratar todas las muertes de la misma forma, es decir, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa, sin discriminar según la causa de la muerte o los motivos del suicidio.
- El establecimiento puede considerar realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tendrían un efecto positivo y de menor riesgo asociado (Actos o pequeños gestos con y hacia la familia, carta a padres u otros).

g) Paso 7: Seguimiento y Evaluación.

Dirección y Equipo Directivo, más unidades de apoyo de Convivencia Escolar y Orientación, deberán establecer acciones para realizar un seguimiento y evaluación de los pasos realizados; rescatar aprendizajes de lo positivo, de los obstáculos y adaptar o replantear procedimientos.